



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 33
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2026

Presidencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 10:22 horas del día 21 de enero de 2026, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Karol Jared González Márquez, así como Rolando Fortino Alcántar Rojas y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. Se registró además la presencia de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco. La presidencia justificó la inasistencia del diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas a la reunión del 26 de noviembre de 2025, en virtud del escrito presentado en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

Toda vez que se remitió con anticipación a esta reunión por correo electrónico, y por encontrarse en la gaceta parlamentaria la propuesta de orden del día, se dispuso por unanimidad de votos, sin discusión, la lectura de la misma. Se sometió a consideración la propuesta de orden del día, registrándose la participación de la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer la adición de tres puntos -22 y 23, así como el 29 (con la nueva numeración) y recorrer en su orden los puntos correspondientes-: el punto 22 a efecto de dar cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para adicionar el artículo 731 bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato (ELD 312/LXVI-I) y, en su caso, aprobación de la metodología de trabajo; el punto 23 a efecto de dar cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 c del Código Penal del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo, recorriendo el subsecuente al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* (ELD 334A/LXVI-I) y, en su caso, aprobación de la metodología de trabajo; y el punto 29 para seguimiento a la metodología de trabajo de las siguientes iniciativas y, en su caso, acuerdos: 29.1. Iniciativa suscrita por diputadas integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de adicionar el Capítulo VII denominado «Violencia Vicaria», conformado por los artículos 221 c y 221 d al Título Primero de la Sección Segunda del Libro Segundo, recorriendo en su orden el Capítulo VII para ubicarse como Capítulo VIII y el orden del artículo subsecuente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 112/LXVI-I); 29.2. Iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 123/LXVI-I); y 29.3. Iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-I). -----

A efecto de desahogar los puntos del 2 al 26 del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación a la reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, el proyecto de la minuta número 32, levantada con motivo de la reunión de fecha 26 de noviembre de 2025; los extractos de las comunicaciones y correspondencia turnadas; las propuestas de impactos, en su caso, y de metodologías de trabajo, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura de los mismos. -----

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 32, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: 1. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y el consejero Jurídico del Ejecutivo remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (238B/LXVI-I); la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y el consejero Jurídico del Ejecutivo remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (272/LXVI-I); y el presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y Consejero Jurídico del Ejecutivo remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 307B LXVI-I)*. La presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión por conducto de la presidencia se da por enterada*. 2. El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, el consejero Jurídico del Ejecutivo, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (268/LXVI-I); la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el consejero Jurídico del Ejecutivo, el Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 221 párrafo primero; y 221 a, párrafo primero; adicionar un párrafo quinto al artículo 221 y los párrafos segundo y tercero al artículo 221 a; y derogar el artículo 221 b del Código Penal del Estado de Guanajuato (269/LXVI-I); el consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato (237/LXVI-I); y el presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 291 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 274 LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión por conducto de la presidencia se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo 245 y adicionar el artículo 245 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 295/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de*



Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; e Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 5 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 37 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 296/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta de la presidencia, solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas realice un análisis con el objeto de poder ubicar la pertinencia de la emisión de actas en los Registros Civiles de la Entidad, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud; y 2. A propuesta de la diputada Karol Jared González Márquez, implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen -con la adición propuesta por la diputada Karol Jared González Márquez para incluir en el punto 1 a la Procuraduría de los Derechos Humanos-: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Secretaría de Gobierno; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de observaciones, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el inciso i recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción II, del artículo 10 y; el artículo 31 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 299/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta de la presidencia, solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Se aprobó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Fiscalía General y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo



internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

En el desahogo del punto 7 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de adicionar un Capítulo I Bis al TÍTULO SEGUNDO DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS con un artículo 172-b al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 303/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta de la presidencia, implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2. A propuesta de la presidencia, implementar, a través de la Secretaría General, un proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3. A propuesta del diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas, implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y 4. A propuesta de la presidencia solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, registrándose la intervención de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco para proponer en los puntos 1 y 4 la adición de la Secretaría de las Mujeres estatal y a la Fundación Eufrosina, así como la intervención del diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas para proponer la adición en el punto 1 a la Procuraduría de los Derechos Humanos, una vez discutidas las propuestas y votadas en lo individual, quedó aprobada la metodología de trabajo en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres estatal; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y Fundación Eufrosina. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.* 3. *Elaboración, por parte de*



la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de: Supremo Tribunal de Justicia, Fiscalía General del Estado, Consejería Jurídica del Ejecutivo y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 8 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 497 y derogar la fracción VII del artículo 500 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 306/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta de la presidencia, implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Se aprobó por mayoría de votos, al registrarse cuatro votos a favor y uno en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen -con la eliminación en el punto 1 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Secretaría de las Mujeres federal, propuesta por la diputada Susana Bermúdez Cano por no tener ambas instancias competencia para emitir opiniones: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos; Secretaría de las Mujeres estatal; y Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de observaciones, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo



con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas y Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 9 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 277 y adiciona un artículo 277a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 313/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por la diputada Karol Jared González Márquez para incluir en el punto 1 a la Procuraduría de los Derechos Humanos-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----*

En el desahogo del punto 10 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 62 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 316/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por la diputada Karol Jared González Márquez para incluir en el punto 1 a la Procuraduría de los Derechos Humanos-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Secretaría de Gobierno; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de observaciones, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de las iniciativas con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 11 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los artículos 123, segundo párrafo; y 237, y el Capítulo Único, del Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo; y adicionar la fracción XVIII al artículo 11, recorriendo en su orden las subsecuentes, y un Capítulo II denominado Reclutamiento de Menores para Realizar Actividades Delictuosas al Título Quinto de la Sección Tercera de la Parte Especial del Libro Segundo con los artículos 239 b y 239 c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 324/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta de la presidencia, implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por la diputada Karol Jared



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

González Márquez para incluir en el punto 1 a la Procuraduría de los Derechos Humanos-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 12 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adicionan los artículos 298-c y 298-d al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 331/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por la diputada Karol Jared González Márquez para incluir en el punto 1 a la Procuraduría de los Derechos Humanos-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la*



participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 13 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en la parte correspondiente al primer y tercer ordenamientos* (ELD 332A/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano consultar a las personas de la diversidad sexual y de género. Se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por la diputada Susana Bermúdez Cano para incluir en el punto 1 a la Procuraduría de los Derechos Humanos y para eliminar en los puntos 1 y 4 a los colectivos- la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Secretaría de Gobierno; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de observaciones, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 14 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar los artículos 342, fracción IV y penúltimo párrafo, y 342-A, primer párrafo, y la denominación del Título Sexto; y adicionar un Capítulo III De la Pensión Compensatoria, con los artículos 380 Bis, 380 Ter y 380 Quáter, al Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 333/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco para incluir en el punto 1 a la Secretaría de las Mujeres y por el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas para incluir a la Procuraduría de los Derechos Humanos-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres estatal; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de observaciones, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 15 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 338/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos -



con la adición propuesta por el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas para incluir a la Procuraduría de los Derechos Humanos-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 16 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar el artículo 187 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 390/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas para incluir a la Procuraduría de los Derechos Humanos-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 17 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por el ayuntamiento de Celaya, Gto., por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 395/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas para incluir a la Procuraduría de los Derechos Humanos-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 18 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el artículo 76 Duovicies a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo 229 a al Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 404B/LXVI-I). A efecto de determinar la



suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta de la presidencia, implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas para incluir en el punto 1 a la Procuraduría de los Derechos Humanos- la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.* 4. *Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.* 5. *Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 19 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el artículo 187 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 405/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: 1. A propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano, implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2. A propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano, implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se aprobó por mayoría de votos al registrarse



cuatro votos a favor y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor - con la eliminación en el punto 1 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Secretaría de las Mujeres federal, propuesta por la diputada Susana Bermúdez Cano por no tener ambas instancias competencia para emitir opiniones-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos; Secretaría de las Mujeres estatal. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 20 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción V del artículo 33 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 411/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por la diputada Karol Jared González Márquez para incluir a la Procuraduría de los Derechos Humanos-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3.*



Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 21 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar los artículos 11, fracción VII y 179 e, y derogar el artículo 179 f del Código Penal del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción XXIII bis al artículo 9 y un artículo 12 bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 418B/LXVI-I); se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna; y se aprobó por mayoría de votos al registrarse cuatro votos a favor y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor -con la adición propuesta por la diputada Karol Jared González Márquez para incluir a la Procuraduría de los Derechos Humanos y eliminar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno federal por no tener competencia para emitir opiniones-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el*



análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 22 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el artículo 731 bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato (ELD 312/LXVI-I); y se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.* 4. *Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.*

En el desahogo del punto 23 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 c del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 334A/LXVI-I); y se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Fiscalía General del Estado; y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que*



se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.

En el desahogo del punto 24 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado para que informe a esta Soberanía sobre las diligencias y actos de investigación que realizó dentro de la carpeta correspondiente a los hechos denunciados relacionados con el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado; y remita la fundamentación y motivación que sustentó la determinación de no ejercicio de la acción penal, así como las razones puntuales por las cuales consideró que los hechos denunciados no constituyen delito (ELD 259/LXVI-PPA). La presidencia propuso solicitar a la Fiscalía General información en relación con la materia del exhorto, concediendo un plazo de 15 día hábiles contados a partir de que reciban la solicitud. Por su parte, la diputada Susana Bermúdez Cano expuso los argumentos por los que consideraban no era procedente la proposición y propuso la elaboración de un dictamen en sentido negativo. Se sometió a consideración esta última propuesta, misma que resultó aprobada al registrarse cuatro votos a favor y un voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

En el desahogo del punto 25 del orden del día en relación a la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un Capítulo VI denominado Responsabilidad civil por bienes o servicios defectuosos, con los artículos 1424 Bis, 1424 Ter, 1424 Quáter, 1424 Quinquies, 1424 Sexies, 1424 Septies, 1424 Octies, 1424 Nonies, 1424 Decies, 1424 Undecies, 1424 Duodecies, 1424 Terdecies, 1424 Quaterdecies, 1424 Quindecies, 1424 Sexdecies, 1424 Septendecies, 1424 Octodecies, 1424 Novodecies, 1424 Vicies y 1424 Unvicies al Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 280/LXVI-I), no se registró propuesta sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa; y se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia;



Consejería Jurídica del Ejecutivo; Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de observaciones, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 26 del orden del día en relación con la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se adicionan un inciso c) a la fracción II del artículo 10, recorriendo en su orden los subsecuentes; y un artículo 25 Ter a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 289/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, se acordó por unanimidad de votos: A propuesta de la presidencia: 1. Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 2. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Se aprobó por unanimidad de votos -con la adición propuesta por la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco para incluir a la Procuraduría de los Derechos Humanos y a la Procuraduría estatal de Protección de niñas, niños y adolescentes en el punto 1-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos; y Procuraduría estatal de Protección de niñas, niños y adolescentes. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 27 del orden del día en relación con la iniciativa a fin de reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Angel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, *en su parte correspondiente al primero de los ordenamientos (ELD 560A/LXV-I) y, toda vez que dicha iniciativa fue objeto de archivo definitivo en términos del artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se acordó por unanimidad de votos modificar el acuerdo del 26 de noviembre pasado a efecto de que el miércoles 4 de febrero se desahogue únicamente la mesa de trabajo con autoridades en relación con la iniciativa ELD 179/LXVI-I.* -----

En el desahogo del punto 28 del orden del día relativo al seguimiento a la metodología de trabajo para estudio y dictamen de las siguientes dos iniciativas presentadas por la Gobernadora del Estado: 1. Por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 268/LXVI-I); y 2. A efecto de reformar los artículos 221 párrafo primero; y 221 a, párrafo primero; adicionar un párrafo quinto al artículo 221 y los párrafos segundo y tercero al artículo 221 a; y derogar el artículo 221 b del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 269/LXVI-I) se acordó por unanimidad de votos llevar a cabo las mesas de trabajo internas el viernes 23 de enero a partir de las 10:00 horas. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En relación con punto 29 del orden del día la diputada Susana Bermúdez Cano en seguimiento a las metodologías de trabajo de las siguientes iniciativas propuso: 1. En relación con la iniciativa suscrita por diputadas integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de adicionar el Capítulo VII denominado «Violencia Vicaria», conformado por los artículos 221 c y 221 d al Título Primero de la Sección Segunda del Libro Segundo, recorriendo en su orden el Capítulo VII para ubicarse como Capítulo VIII y el orden del artículo subsecuente del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 112/LXVI-I): llevar a cabo mesa interna de asesores para concluir con el análisis el 6 de febrero; 2. Respecto a la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 123/LXVI-I): acumular esta iniciativa con la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar el párrafo tercero, recorriendo los subsecuentes, al artículo 176 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 252/LXVI-I) y llevar a cabo mesa interna de asesores para análisis el 6 de febrero; y 3. En relación a la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-I): llevar a cabo mesa con autoridades consultadas el 11 de febrero y mesa interna de asesores el 13 de febrero. -----

En el punto 30 del orden del día, relativo a los asuntos generales, se registró la participación del diputado presidente con motivo de la primera reunión en la que preside la Comisión, manifestando que viene a sumar y a trabajar en unidad. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 11:40 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaria técnica de esta Comisión. -----


CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR
DIPUTADO PRESIDENTE


RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA